



RESOLUCIÓN CS N° 402 / 2026

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA SECRETARÍA DEL CONSEJO SUPERIOR

Av. Bolivia 5150 – 4400 - Salta

Correo Electrónico: consejo.superior@unsa.edu.ar

SALTA, 28 de agosto de 2026

Expediente N° 2533/23

VISTO las presentes actuaciones en las que se tramitó la Resolución CS N° 394/2023 y en particular la nota presentada por el Secretario Académico de la Universidad, solicitando modificar el Artículo 1° de la mencionada Resolución, y;

CONSIDERANDO:

Que en las presentes actuaciones se tramitó la Resolución CS N° 394/2023 mediante la cual, en su Artículo 1° expresa: "Distinguir al Papa Francisco – Jorge Mario Bergoglio con el título de "Doctor Honoris Causa de la Universidad Nacional de Salta, por sus innumerables acciones comunitarias y sociales desarrolladas, buscando activamente promover un mundo más justo, pacífico e inclusivo."

Que a fs. 44 obra presentación del Sr. Secretario Académico, Dr. Hugo Romero, solicitando la modificación del artículo 1° de la mencionada Resolución, debido a la necesidad de adecuar los términos de la resolución a las circunstancias actuales, teniendo en cuenta el fallecimiento del Papa Francisco, ocurrido el 21 de abril de 2025, con posterioridad al dictado del referido instrumento legal.

Que, asimismo, agrega que resulta necesario que la distinción originalmente acordada por el Consejo Superior pueda ser entregada con carácter póstumo (post mortem), preservando plenamente el sentido y los fundamentos que dieron lugar a su otorgamiento en 2023.

Que esta Comisión considera viable y oportuna la modificación solicitada.

POR ELLO, atento a lo aconsejado por la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina, mediante Despacho N° 319/26,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
(en su 12° Sesión Ordinaria de fecha 27 de agosto de 2026)

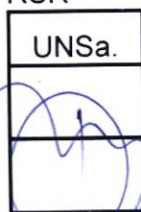
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Modificar el Artículo 1° de la Resolución CS N° 394/2023, el que quedará redactado de la siguiente forma:

"ARTÍCULO 1°: Distinguir a su Santidad Papa Francisco, con el título de "Doctor Honoris Causa – post mortem de la Universidad Nacional de Salta", por sus innumerables acciones comunitarias y sociales desarrolladas, buscando activamente promover un mundo más justo, pacífico e inclusivo."

ARTÍCULO 2°: Dar a la presente resolución la mayor difusión. Comunicar a las instituciones que originaron la misma. Resérvese en Secretaría del Consejo Superior. Asimismo, publicar en el boletín oficial de esta Universidad.

RSR



Mg. ANGÉLICA ELVIRA ASTORGA
SECRETARÍA CONSEJO SUPERIOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Mg. MIGUEL MARTÍN NINA
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA